

Notificación previa de una operación de concentración**(Caso nº IV/M.940 — UBS/Mister Minit)**

(97/C 180/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 6 de junio de 1997 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Union Bank of Switzerland (UBS) adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de totalidad de Minit International, SA a través de adquisición de acciones.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

— UBS: banca de negocios,

— MI: reparación de calzado y copia de llaves.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones podrán ser enviadas por fax [(32 2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, referencia nº IV/M.940 — UBS/Mister Minit, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia (DG IV)
Dirección B — Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan, 150
B-1040 Bruxelles/Brussel.

(¹) DO nº L 395 de 30. 12. 1989; versión rectificadora en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.